



“1983-2023- 40° Años de Democracia”

ACTA N°1115.- En la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril, de dos mil veintitrés, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Junín en Sesión Ordinaria bajo la Vice – Presidencia de Cavallo Cristina y con los Señores Concejales: Bertone Rodolfo, Echeverría Carolina; Laguzzi Lucila; Mazzutti Lautaro; Pedroza Lourdes; Bozzano Clara; Bruzzone José L; Petraglia Pablo; Muffarotto Victoria; Blaiotta Graciela; Mahuad Nora; Prandi Javier; Fiel Melina; Marini Emilse; Esponda Rodrigo; Itoiz Juan Pablo; Feldman Adrián; Spadano Mariano y Cavallo Cristina. **Ausentes c/Aviso:** D´Andrea Gabriel a cargo interinamente de la Intendencia Municipal. A continuación, desde Secretaría se da lectura al Orden del Día. A continuación, pide la palabra el Sr. Concejál Bertone, quién expresa: “Es para pedir una moción de Homenaje al Ex Concejál Rubén Troilo”. Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejál Bruzzone para pedir una moción de Homenaje para el aniversario de la asunción del Ex Presidente Nestor Kichner. A continuación, habla la Sra. Concejál Echeverría Carolina, quién expresa: “es para solicitar el ingreso sobre tablas del Expte. N°10-92/2023 - Proyecto de Comunicación solicitando al D.E. iluminar el frente del Palacio Municipal con luz violeta los días 8 al 12 de mayo en conmemoración del “Día Mundial de la Fibromialgia y el Síndrome de la Fatiga Crónica”. Sometido a consideración y no habiendo objeciones la Sra. Concejál da lectura al Expte. En cuestión. Sometido a deliberación del Cuerpo y no habiendo objeciones queda el mismo aprobado por unanimidad. -----

Registrado bajo Comunicación N°35/2023-----

Seguidamente toma la palabra la Sra. Concejál Marini, quién expresa: “Es para pedir el ingreso y tratamiento sobre tablas del Expte. N°10-94/2023 - Proyecto de Comunicación dirigido a Jefatura Distrital Junín ref/ talleres educativos.” Sometido a consideración del Cuerpo y no habiendo negativas la Sra. Concejál da lectura al Expte. En cuestión. Sometido a consideración del Cuerpo el mismo es rechazado por falta de mayoría de 2/3 para aprobar s/t (Art. 216° del Reglamento Interno). Con 10 votos positivos: Blaiotta Graciela; Mahuad Nora; Prandi Javier; Fiel Melina; Marini Emilse; Esponda Rodrigo; Itoiz Juan Pablo; Feldman Adrián; Spadano Mariano y Cavallo Cristina. Y 9 votos negativos: Bertone Rodolfo; Echeverría Carolina; Laguzzi Lucila; Mazzutti Lautaro; Pedroza Lourdes; Bozzano Clara; Bruzzone José L; Petraglia Pablo y Muffarotto Victoria.

Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejál Bertone para pedir el ingreso y tratamiento sobre tablas del Expte.N°10-93/2023 - Proyecto de Comunicación solicitando al D.E. informe sobre Plan de Dragado de Lagunas. Puesto a consideración y no habiendo objeciones el Sr. Concejál procede a dar lectura al Expte. En cuestión. Puesto a deliberación del Cuerpo y no habiendo objeciones, queda aprobado por unanimidad.-----

Registrado bajo Comunicación N°36/2023-----

Acto seguido el Sr. Concejál Prandi pide el ingreso y pase a Comisión del Expte. N°10-91/2023 - Asociación de Taxistas Unidos Junín (ATUJ)- Solicitan revisión de la Ordenanza que regula el servicio de transporte de pasajeros mediante coche taxis. Sometido a consideración del Cuerpo y no habiendo



“1983-2023- 40° Años de Democracia”

negativa, resulta el mismo ingresado a su Comisión respectiva. Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejel Mazzutti, quién expresa: “es para pedir el ingreso y tratamiento sobre tablas del Expte. N°10-94/2023 Proyecto de Ordenanza modificación de Ordenanza Nro. 7284/2017.” Sometido a consideración y no habiendo objeciones el Concejel Mazzutti da lectura al Expte. A tratar. Continuadamente se pone a consideración del Cuerpo y no habiendo negativas el mismo es aprobado por unanimidad.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8153/2023-----

Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejel Prandi Javier, quién expresa: “es para solicitar el tratamiento en Bloque de todos aquellos expedientes que cuentan con despacho unánime por parte de las Comisiones” Sometido a consideración del Cuerpo y no habiendo objeciones se procede al efecto. Continuadamente la Sra. Vice – Presidenta da lectura a los expedientes en cuestión a saber: Expte. N°4059-72/2016 – Ref/ convenio colectivo de trabajo para personal de la Municipalidad del Pdo. De Junín.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8154/2023-----

Expte. N°4059-1804/2017 – Ref/ convenio de modificaciones escalafón Obras Sanitarias.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8155/2023-----

Expte. N°10-85/2023 – Adhesión de la Municipalidad de Junín a la Ley Pcial, N°15386 ref/ régimen previsional especial para combatientes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, que hayan participado en efectivas acciones bélicas de Malvinas.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8156/2023-----

Expte. N°10-86/2023 – Resolución declarando de interés municipal y cultural las actividades a desarrollarse en el marco de 125 Aniversario de creación de la biblioteca pública “María Haydée Petraglia de Tilot” de la localidad de Saforcada, el día 29 de mayo del cte. Año.-----

Registrado bajo Resolución N°14/2023-----

Expte. N°4059-1378/2023 – Lic. Privada N° 10/2023 – Prov. De alimentos para personas carentes.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8157/2023-----

Expte. N°4059-1659/2023 – Modificación calle Maipú e Ituzaingó por obra de viaducto.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8158/2023-----

Sometidos a deliberación del Cuerpo y no habiendo negativas se aprueban los mismos por unanimidad.

A continuación, la Sra. Vice – Presidenta da lectura al Expte. N°4059-2090/2022 – Programa Integral de Desarrollo Urbano para ejecución de obras públicas. Seguidamente lo somete a votación, en general. Puesto a deliberación del Cuerpo el mismo es aprobado en general por unanimidad, con los votos de los Señores Concejales: Blaiotta, Graciela; Mahuad, Nora; Prandi, Javier; Fiel Melina; Marini, Emilse; Esponda, Rodrigo; Itoiz, Juan Pablo; Feldman, Adrián; Spadano, Mariano; Cavallo, Cristina; Bertone, Rodolfo; Echeverría, Carolina; Laguzzi, Lucila; Mazzutti, Lautaro; Pedroza, Lourdes; Bozzano,



“1983-2023- 40° Años de Democracia”

Clara; Bruzzone, José L; Petragglia, Pablo y Muffarotto, Victoria. Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Concejala Blaiotta, quién da lectura a los despachos por Mayoría: “Muchas gracias. Bueno aprobado el expediente en forma general vamos a hacer mención cada Bloque, en este caso voy a hacer mención por el despacho por Mayoría y para no dar lectura a todo el despacho vamos a resaltar los puntos que se trabajaron en cada articulado y los cambios que se realizaron en ello y los que se proponen en este despacho por Mayoría. En el Art 31° del presente proyecto que habla de aportes municipales no reintegrables lo que se modifica es el párrafo donde la palabra puede, que es la municipalidad, puede contribuir. En el art. 35 que habla del prorrateo lo que se modifica es el último párrafo de este artículo que quedaría redactado de acuerdo al despacho por la Mayoría de la siguiente manera a efectos de la cancelación del costo total de la obra la parte proporcional que resulta del prorrateo y corresponda beneficiarios que no suscribieron contratos individuales con la empresa constructora debe ser absorbido y redistribuido entre los vecinos adherentes conforme el Art 22° de esta Ordenanza. Respecto al Art 33° que habla de los certificados de deuda se modifica, de acuerdo a nuestro despacho, el último párrafo que dice no corresponde emitir certificados de deuda respecto de beneficiarios que no suscribieron contratos individuales con la empresa constructora. Respecto al Art 44° que habla de títulos ejecutivos se hace una pequeña modificación en inciso c que habla de nombres del propietario y/o poseedora a título de dueño adherido a la obra respecto a el Art 79° en el cual se van a establecer beneficios tributarios, entonces, en este caso quedaría establecido de la siguiente manera les va a caber un cincuenta por ciento (50%) del valor de la tasa de la vía pública o servicios sanitarios según corresponda al tipo de obra aplicado sobre las cuotas que se devenguen por el término de un año ¿a quienes? A todos aquellos vecinos que adhieren, en el caso de que la adhesión sea en un cien por ciento (100%) y la obra se haga con la adhesión del cien por ciento (100%) de los vecinos, en el caso de que haya algunos vecinos que no adhieren a este contrato y se llegue hasta el setenta por ciento (70%) requerido van a tener un beneficio del setenta y cinco por ciento (75%) en compensación de quienes estén comprendidos en el último párrafo del art 35° de esta Ordenanza el beneficio tributario puede extenderse hasta el setenta y cinco por ciento (75%) por el término de dos años o si el costo a absorber es menor, entonces es hasta la absorción del costo. En el último artículo de este despacho que se modificaría es el Art 80°, acá más o menos queremos explicar, para no hacer mención a todo el artículo, quienes nos suscribieron los contratos, pero se beneficiaron con esta obra quedan comprendidos dentro de los que hablamos la plusvalía urbana en esta plusvalía urbana está prevista en el código fiscal, entonces, por tratarse de la ejecución de Obras Públicas no sujetas a contribución por mejoras es por eso que queda dentro de la plusvalía urbana, por lo cual, para la determinación y la forma de pago se va a seguir el procedimiento que fija el Código Fiscal. Quiero simplemente dar lectura a los dos últimos párrafos del Art 80° que quedarían redactados de esta manera, cuando se trata de obras para servicios de conexión domiciliaria debe abonarse el derecho o acogerse el sujeto obligado a planes de pago con el municipio como requisito previo para ser



“1983-2023- 40° Años de Democracia”

autorizado por este último a conectarse la red y recibir la prestación del servicio para el resto de las obras de infraestructura urbana a opción del sujeto obligado el derecho puede incluirse para su pago dentro de las boletas de la tasa por limpieza y conservación de la vía pública o acogerse a planes de pago con el municipio para su cancelación. Creo que ya he hecho mención de todos los artículos a modificar.” Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejal Mazzutti: “Gracias, Sra. Presidenta. Tal cual lo acordado en labor parlamentaria voy a mencionar las modificaciones que propusimos, que propuso nuestro Bloque y que se diferencian de las mencionadas, muchas de ellas también propuestas por nuestro Bloque y aceptadas mencionadas por la Concejala Blaiotta. El Art 1° del despacho que modifica el Art 31° del proyecto, que tiene que ver con los aportes municipales no reintegrables agregamos en el último párrafo que queda de la siguiente manera en todos los casos y ante cada proyecto que la municipalidad efectuó aportes el D.E. Municipal debe informar al Honorable Concejo Deliberante el detalle de los mismos y el porcentaje de incidencia respecto del costo total de la obra. Art 6° del despacho que modifique el Art 80° quedaría los propietarios o poseedores a título de dueño de inmuebles que se beneficien con obras realizadas bajo el régimen de la presente Ordenanza y que no hayan adherido mediante la ejecución de las mismas mediante la suscripción de contratos individuales con la empresa constructora están obligados a abonar a la municipalidad en concepto de contribución por mejora el costo proporcional que le corresponda de acuerdo al prorrateo efectuado y aprobado por la autoridad municipal de aplicación a estos efectos cuando se trate de obras para servicio de conexión domiciliaria debe saldarse la deuda de adherirse a un plan de pago con el municipio para ser autorizado por este último a conectarse a la red y recibir la prestación del servicio. El Art 7° del despacho que modifique el Art 81° dice crear dentro de la municipalidad de Junín y en la jurisdicción de la Secretaría de Planeamiento, Movilidad y Obras Públicas o como se le designe en el futuro el fondo compensatorio de ejecución de obras públicas de infraestructura urbana destinado a contribuir a la financiación de obras públicas en aquellos barrios y/o sectores de la ciudad que resulten vulnerables y no adhieran al programa integral de desarrollo urbano mediante la participación directa de vecinos establecidos en la presente Ordenanza. Relacionado con este artículo el Art 8° que modifica el 82° que dice que los recursos que obtenga la municipalidad en concepto de contribución obligatoria prevista en el Art 80° de la presente Ordenanza quedan afectados al destino y fines del fondo compensatorio de ejecución de obras públicas de infraestructura urbana creado por el Art 81° de la presente Ordenanza estas son las modificaciones que nos diferencian del despacho de Bloque de Juntos por el Cambio. Bueno, en primer lugar y siendo justos muchas veces en este recinto nos hemos quejado de la rapidez con la que se trataban expedientes o proyectos importantes para la ciudad, dijimos muchas veces que no teníamos tiempo para estudiarlos o que no llegábamos a hacer las propuestas por esta celeridad y tengo que ser sincero este expediente más allá de que no tiene todas las propuestas que hicimos como Bloque creo que se ha trabajado como se tiene que trabajar todos los expedientes importantes para la ciudad y este es un expediente importante acá los discutimos



“1983-2023- 40° Años de Democracia”

hicimos modificaciones discutimos sobre las modificaciones algunas aceptaron, otras no, creo que eso es la esencia del trabajo legislativo así que invito a que le demos el mismo tratamiento más allá del resultado final y de que muchas veces no se va a llegar a un despacho por unanimidad a un despacho único que también es siempre lo que queremos, pero siento que este proyecto fue trabajado de la mejor manera y que hoy estamos votando un proyecto mucho mejor del que llegó del D.E., eso en primer lugar. En segundo lugar, entendemos que esta situación, que este mecanismo de obra pública se está realizando de una manera irregular no institucionalizada, no legislada y en ese sentido y cuando pasan estas cosas siempre hay partes que quedan desprotegidas, si la institucionalización y hoy aprobar una Ordenanza va a proteger a todos los vecinos y vecinas los que adhieren al régimen y también a los que no adhieran al régimen, así que entiendo que es muy positivo que hoy estemos legislando sobre este tema que ya se venía haciendo de hecho. También decir, y arrancando con las diferencias, que entendemos que entendemos que el D.E. siempre tiene un temperamento que lamentablemente lo sigue el Bloque oficialista de que el Concejo Deliberante delegue las funciones inherentes a este Cuerpo, ha pasado en otras ocasiones, pasa en este expediente, algunas modificaciones lo suavizan, pero entendemos que una de las funciones naturales nuestras es la del control y en el punto donde nosotros en la primer modificación que manifesté que expresé entendemos que el aporte discrecional no reintegrable que hace el municipio a cada obra o que va a hacer el municipio a cada obra debe pasar por este Concejo Deliberante si o si, no hay forma de que no lo haga, estamos delegando una función y estamos hablando de la plata de los juninenses, de los vecinos y vecinas, es fundamental que nosotros ejerzamos esa función, nos decían que burocratiza el mecanismo, la verdad que si controlar que no haya amiguismo en la ejecución de obra pública que controlar que no se exceda el municipio en el aporte en un sector de la ciudad que no lo necesita, ¿es burocratizar o que sea menos ágil? Bueno la verdad que hay que hacerlo porque estamos para eso, estamos para controlar, entonces por eso nosotros decimos y propusimos que ese aporte del municipio pase por el Concejo Deliberante y hasta habíamos acordado, habíamos aceptado que sea al solo efecto informativo, tiene que ver con la transparencia con que tiene actuar el D.E. y que nosotros también somos responsables, a nosotros también nos votaron para que controlemos al Ejecutivo en este contrapeso y en esta División de Poderes. En segundo lugar, entendíamos que este proyecto aleja al Estado Municipal de la obra pública decíamos que se produce un corrimiento del D.E. en la obra pública y dejaba todo librado al acuerdo entre privados vecinos y empresas, con algunas modificaciones se pudo subsanar pero nosotros creemos en otro estado, creemos en un Estado interventor en un estado que intervenga de alguna manera más concreta en la obra pública porque de esa manera el Estado nos aseguramos de que el Estado llegue a los lugares donde no va a llegar el privado donde no llegan las empresas donde no les interesa a las empresas hacer obras públicas porque los vecinos y vecinas en esos lugares no tienen la capacidad contributiva ahí nosotros presentamos una modificación tal vez la más importante que es la de la creación del fondo



“1983-2023- 40° Años de Democracia”

compensatorio ¿Qué decimos? Bueno, aceptamos que en este proyecto y con el afán de que se apruebe aceptamos que el municipio se corra ahora, bueno generemos un fondo compuesto por los recursos que los vecinos que no se adhieren al régimen que estamos aprobando, un fondo para la obra pública que se ha utilizado en los sectores donde hay vecinos que no tienen esa capacidad de juntarse en consorcio si no tienen la capacidad de pago de la obra pública, estamos corriendo el riesgo de que el municipio de Junín a futuro genere obra pública solamente en los sectores de la ciudad donde los vecinos pueden pagarlo y ahí si se va a producir una desigualdad en el crecimiento que es lo que el Estado, en todos los niveles pero en este caso del municipal, tiene que igualar. Y, por último, para terminar, nosotros entendemos que hay un concepto que es la contribución por mejora que lo va a explicar seguramente con mayor detenimiento el Dr. Petraglia, nosotros lo ubicamos en el Art 80° que tiene que ver con el pago de los vecinos que no adhieren al régimen del pago de la obra que se realiza y que esto es solventado luego de la ejecución de la obra, ahí no pudimos llegar a un acuerdo, el proyecto que va a ser aprobado habla de la plusvalía y lo que más me preocupa es el procedimiento que marca el Código Fiscal para marcar el valor ¿cuál es la plusvalía que se genera por la realización de las obras en los determinados inmuebles? Ahí si se va a hacer muy burocrático, va a tardar muchísimo y temo Sra. Presidenta que no se haga, y ahí estaríamos infringiendo la Ordenanza que estamos votando hoy. Para terminar, quiero resaltar la manera en que se trabajó el proyecto y también decir que podríamos estar votando un proyecto mucho mejor, que provoque una mayor igualdad y un mayor control de los actos de gobierno. Muchas gracias Sra. Presidenta.” Acto seguido hace uso de la palabra la Sra. Concejala Blaiotta, quién expresa: “Muchas gracias, Sra. Presidente. Esta es una Ordenanza que establece y pone a disposición del Ejecutivo Municipal una herramienta legal integral para el desarrollo urbano de la obra pública en la ciudad de Junín. Es un expediente que como hemos dicho ha venido del Ejecutivo Municipal que ha sido íntegramente trabajado, primero por este Bloque de Concejales y después ya en Comisión, como el Concejala que me antecedió en la palabra lo manifestó, en reiteradas oportunidades la cual pone de relieve el intercambio que necesita un proyecto de estas características y acá se ha logrado. Es una herramienta de la cual, por supuesto, como siempre el Ejecutivo Municipal es el que ha llevado adelante la obra pública de la ciudad, se establecen lineamientos generales para que de ahora en más los vecinos de la ciudad puedan organizarse entre ellos dentro de este encuadre legal y llevar adelante diferentes obras que requieran cada barrio de la ciudad. La finalidad de esta Ordenanza y la finalidad que cada uno de estos Concejales tenemos en aprobar un proyecto de estas características es llegar a cada barrio, es decir, que la municipalidad ponga el foco y el dinero de la obra pública en aquellos barrios más vulnerables donde tal vez se van a formar menos, los mal llamados consorcios, pero como para que la gente entienda, y donde se pueda formar este proyecto de acuerdo entre vecinos así se va a poder ir gestionando y solucionando los problemas o el faltante de obra que por supuesto siempre cada barrio lo va a tener, entonces nos parece sumamente interesante el tratamiento y lo que hemos tratado es de generar beneficios para



“1983-2023- 40° Años de Democracia”

todos aquellos vecinos que adhieren o que van a adherir a este formato ¿no? Entonces por eso es lo que se habló y lo que se dijo en nuestro despacho por Mayoría de los beneficios de los vecinos que si van a adherir y van a firmar el contrato con la empresa constructora y tal vez van a tener que soportar un gasto de aquel vecino que por alguna circunstancia particular no pudo hacerlo en ese momento, quería contestar ciertas cuestiones que se han dicho acá que se delega la obra pública y que no pasa por el Concejo Deliberante entonces esto no sería la excepción, es decir, no es lo que va a suceder a partir de que esta Ordenanza este aprobada. Por otro lado, hablar de otro punto que se ha discutido bastante que era, cual es el aporte que el municipio va a hacer en este acuerdo de partes, el aporte no lo podíamos fijar en un porcentaje determinado porque de acuerdo a la necesidad o a la obra de cada barrio el aporte será mayor o menor y es facultad del Ejecutivo Municipal analizar ese aporte que debe hacer, entonces nos pareció oportuno y así tiene que ser, si en un barrio con mayores condiciones que pueda solventar mayor gasto sea menor el aporte del municipio o porque la obra lo requiere en sí y en otros barrios tal vez el aporte del Municipio que tenga que hacer, que se obligue a hacer en ese acuerdo seguramente será mayor. Y volver a decir, hacer hincapié en esto un gobierno lo lleva adelante el Intendente Municipal es el que genera los lineamientos principales y es el que lleva adelante la ejecución de esas obras, por supuesto que con esta Ordenanza estamos poniendo en manos del intendente una herramienta que va a beneficiar aq muchos vecinos en el momento que se trabaje como corresponde que así creemos que va a ser, así que me parece hemos dado un salto de calidad y darle una figura legal a una práctica que en definitiva de alguna u otra forma ya se viene realizando en esta ciudad y en otras también. Muchas gracias.” Seguidamente pide la palabra el Sr. Concejel Petraglia, el cual expresa: “Buenas tardes. Algunas precisiones respecto de la Ordenanza en tratamiento que primero, como ha quedado demostrado, aprobamos en general el proyecto desde el primer momento que tratamos en Comisión entendíamos que era una herramienta necesaria, pero regularizar una situación que viene de Hecho, en Junín, durante 30 años significa someterse a las reglas del Estado de Derecho y someterse a todo un conjunto de normativa administrativa y constitucional, por lo tanto no puede quedar por la mitad la ejecución de algunas cuestiones hasta el día de hoy, ayer por ejemplo un privado que quería hacer una obra le exigía el cien por ciento (100%) a los vecinos de una manzana para hacer la obra de gas, ahora con esta Ordenanza nosotros le vamos a exigir el setenta por ciento (70%) de las voluntades en analogía de lo que exige la normativa de la obra pública municipal y eso es un avance, ponemos los intereses de la empresa que solamente hace la obra si todos le pagan, nosotros vamos a decir se hace la obra si el 70% está de acuerdo pero todos van a pagar. La diferencia que hemos tenido con el Bloque oficialista es ese, imaginemos, treinta por ciento (30%) que no va a poder pagar la obra en donde el proyecto se prorratea a todos aquellos que pagan pero queda un crédito para el municipio por aquellos que no pueden pagar o no quieren pagar y ahí la discusión se torna casi inconstitucional porque por analogía se está creando un tributo que es este Derecho diferencial que hay que es de plusvalía que le trae el Art 346° Inc e, que luego para



“1983-2023- 40° Años de Democracia”

poder llevarlo a cabo precisamente conspira contra la celeridad que es el fundamento que tiene este régimen de consorcio, por qué ¿Cuánto va a tener que pagar ese vecino que no pudo o no quiso? Primero se debe establecer el valor comercial de los terrenos, leo el Código Fiscal discúlpenme si no se me de memoria todos los incisos, algunos de los hechos generadores indicados, este precio debe ser vigente antes de la decisión administrativa. Acción urbanística o ejecución de obra pública, luego incorporar la expectativa que resulten del hecho generador que da lugar a esta última, el precio comercial o del mercado inmobiliario surge de multiplicar el precio del metro cuadrado del suelo de superficie del predio, una vez definida la decisión administrativa, acción urbanística o ejecución de la obra pública que da lugar a la participación municipal en la valorización inmobiliaria se determina el nuevo precio comercial que se denomina nuevo precio de referencia, este último precio surge de multiplicar el precio del metro cuadrado del suelo por la superficie total del predio y la valorización resultante la diferencia entre el nuevo precio y el precio comercial o de mercado anterior al anuncio de la decisión administrativa, acción urbanística o ejecución de la obra sobre esta diferencia se aplica la alícuota que para estos casos establezca la Ordenanza Impositiva vigente para cada periodo Fiscal, no tenemos en los periodos fiscal vigente ninguna alícuota y cada consorcio que se va a tener que aprobar vamos a tener que hacer una alícuota diferencial por cada obra, porque no es lo mismo una obra de cordón cuneta que una obra de gas que una obra de pavimento, ni una obra de cloaca o de agua, por lo tanto, aquello que queríamos evitar pasar por este Concejo en realidad, lo estamos haciendo, porque primero hay que hacer todas las evaluaciones con la evaluación previa y la evaluación posterior y después hacer la evaluación fiscal, creo que era mucho más razonable lo que estábamos proponiendo de este Bloque que era una contribución por mejora que la sabemos previa, anterior y todo el mundo lo sabe, cuánto va a pagar, acá no lo sabe porque depende de las valuaciones del mercado y ¿Qué es el mercado? ¿quién maneja el mercado? Me parece que acá la Mayoría del Concejo está conspirando contra el espíritu que tuvo el consorcio y por el otro lado teniendo en cuenta y pensando mal para ese setenta por ciento (70%) ya que no quiera pagar, teniendo en cuenta este régimen es muy posible que queden en el tiempo sin poder determinarse, o sea va a pagar el hijo de la pavota y un treinta por ciento (30%) se puede llegar a hacer el vivo y se van a prescribir las acciones de recupero teniendo en cuenta lo que suele ser la morosidad en la gestión municipal, por eso dejo planteado la duda respecto de la analogía en la creación de un tributo que ese tributo debería ser creado por Asamblea de Mayores Contribuyentes este Cuerpo en este momento no está en Asamblea de Mayores Contribuyentes, por lo tanto, el principio de legalidad está fuertemente controvertido en el despacho de la incorporación del Artículo 80° que se pretende. Nada más, Sra. Presidenta.” Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Concejal Prandi, quién expresa: “Gracias, Presidenta. En realidad, yo coincido con que este ha sido uno de los expedientes que hemos tratado durante mucho tiempo y con una importante discusión y larga discusión y que no hemos llegado a un acuerdo pero por puntos mínimos yo estoy convencido de que con esta Ordenanza vamos a darle la



“1983-2023- 40° Años de Democracia”

posibilidad a muchos vecinos y vamos a tener nosotros como vecinos la posibilidad de llevar adelante algún tipo de obra que puede ser, por ejemplo, que la municipalidad no lo tenga como una decisión fija o puntual de hacer algún tipo de obra y que si los vecinos puedan llevar con esta herramienta a esa obra, por eso es que me parece importante que muchas veces se ven que hay barrios o lugares u obras que no es prioritario para el municipio y que si lo es para los vecinos, esta herramienta la van a tener para poder llevar adelante la obra, no hay que tenerle miedo a este tipo de convenios porque lo que va a hacer, como decía el Concejal blanquear algo que de hecho ya se está haciendo hoy tenemos no menos de cien consorcios vigentes por la extensión de red de gas que están de hecho vigentes y que esos consorcios hoy se están llevando adelante, esto lo que va a hacer es darle una herramienta para legalizar ese tipo de consorcios, con respecto a la idea en general, más allá de las diferencias que hemos tenido sin duda nos acompañaron en general este proyecto, por lo tanto, la idea está bien y coincidíamos con los dos Bloques que la idea es lo que vale, más allá de algunos puntos que yo creo que es ideológico y más allá de todo el trabajo que hemos hecho no nos hemos puesto de acuerdo por una cuestión de ideología en estos dos Bloques porque la verdad que las diferencias que hemos tenido son mínimas pero alguna diferencia había que llevar adelante puntualmente esto de burocratizar o no, estoy seguro de que se burocratizaba si nosotros pedíamos que todas las obras pasen por aquí porque en este momento tendríamos más de cien consorcios presentando los papeles en el Concejo Deliberante cuando en realidad no somos nosotros quienes decimos si la obra está bien hecha o está mal hecha porque para eso tiene que estar aprobado por Obras Públicas y aprobado, en el caso del gas, por Grupo Servicio Junín, en el caso de agua, de Obras Sanitarias por lo tanto iban a venir a que nosotros le demos el visto bueno de algo que no teníamos ningún tipo de injerencia y por eso decíamos, yo particularmente planteaba, el tema de la burocratización en este sentido. Con respecto a lo que el Concejal Petraglia hace referencia a si va a haber algunos que no pagan, de hecho, hoy en un consorcio que se realiza en el día de la fecha no es necesario como él dice que el cien por ciento (100%) de los vecinos tienen que estar de acuerdo, hoy dos vecinos de una cuadra pueden hacer un consorcio mientras ellos sean los que solventan toda la obra y después quedará el resto de los vecinos la posibilidad de incorporarse cuando estamos hablando de obras de incorporación como por ejemplo de conexión tanto de agua, de gas o de cloaca, por lo tanto, no es necesario hoy que este la totalidad y si con este proyecto es necesario que el setenta por ciento (70%) adhieran a la obra, por lo tanto, ese treinta por ciento (30%) es el que después queda en manos de la municipalidad el cobro de la diferencia que no aportó con el privado directamente, por eso digo, no es cierto que hoy el cien por ciento (100%) de los vecinos tengan que hacerse cargo de la obra, por lo tanto, entiendo que otro punto importante cuando también decía que podía haber vecinos que a la larga no pagaran o en este caso ese treinta por ciento (30%) que va a quedar en manos de cobro de cobro de la municipalidad puede ser que no pague actualmente no solo puede pasar que no pague, si no, que a los cinco años caduca el consorcio por lo tanto no tienen más Derecho a reclamarle quienes



“1983-2023- 40° Años de Democracia”

si pagaron el resto de la obra, por lo tanto, en ese sistema de consorcio si a los cinco años no tiene más obligación de pagarlo. Así que, obviamente contentos de que salga esta Ordenanza entendemos que es una Ordenanza que le va a dar una buena herramienta a los vecinos para poder hacer obras que por ahí no son prioritarias para diferentes barrios del Municipio. Muchas gracias, presidente.” Seguidamente pide la palabra el Sr. Concejál Bertone, el cual expresa: “Gracias, Sra. Presidenta. Coincido con muchas de las cuestiones que se dijeron hasta el momento, es una Ordenanza que facilita muchísimo las cosas para llevar adelante obras y para que muchos vecinos que si puedan conformen estos consorcios, digámoslo porque damos vueltas de si son consorcios o no, de una forma legal como ya se vienen haciendo, pero ahora se solidifica en algo con una Ordenanza. Ahora, con respecto a lo que decía el Concejál que me precedía la palabra las pequeñas diferencias, porque si bien aprobamos en general, tuvimos diferencias la pequeña diferencia que tenemos no es ideológica, es una cuestión de transparencia porque, como decía el Concejál Mazzutti, llegábamos al acuerdo y tal vez lográbamos unanimidad en todo solo con informar, eso no burocratiza nada, cuanto era lo que el municipio se estima iba a participar de ese consorcio, nos parecía una muy buena forma de control y por lo menos poder ejercer nuestra función, parece que el problema que tenemos con el oficialismo es la transparencia que ese es el problema, creo central, que tuvimos para poder acompañarlo en su conjunto. Por otro lado, con respecto a las modificaciones que se le hicieron en el proyecto de Mayoría les quiero decir que estas modificaciones fueron propuestas todas por este Bloque, está bien que hayan sido aceptadas porque se enriqueció muchísimo, pero no hubo demasiadas modificaciones de lo que hubo de lo que vino del Ejecutivo propuestas por el Bloque oficialista, digo me parece para aclarar eso, no era burocratizar era informar y darle transparencia y se llevan bastante mal con eso lamentablemente. Pero bueno, esto creo que le va a dar solución a muchos sectores de la ciudad. Muchas gracias, Sra. Presidenta.” Acto seguido pide la palabra la Sra. Concejál Blaiotta, quien expresa: “Simplemente aclarar que nosotros somos un equipo de trabajo y por supuesto cada idea que surge del Ejecutivo Municipal, muchas de ellas suben al Bloque y se trabajan previamente, este es un proyecto el cual fue trabajado por nosotros previamente y luego, por supuesto, el Ejecutivo lo elevó al Concejo Deliberante. Lo que menos tenemos problema desde este Bloque es con la transparencia, al revés, estamos dando un formato legal a una cuestión que ya se venía haciendo de oficio simplemente para dar mayores herramientas y para transparentar todo lo que se hace en relación a este proyecto con la obra pública. Muchas gracias.” Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejál Prandi, el cual expresa: “Gracias Presidente. Solamente para decir que escuchaba atentamente, pero escuchar al Bloque Kirchnerista hablar de transparencia en la obra pública la verdad que es lo más ridículo que he escuchado en el día de hoy. Gracias Presidente.” Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejál Bruzzone, quien expresa: “Gracias, Sra. Presidenta Cristina. Dos cosas simplemente ser un equipo de trabajo no acaba con la División de Poderes como Concejo Deliberante tenemos Derecho a seguir exigiendo el control de lo que hace el Ejecutivo. En segundo lugar, me parece que han estado en todas



“1983-2023- 40° Años de Democracia”

las alocuciones respondiendo cuando hay una pregunta que no se les hizo la solicitud de que la aprobación de cada consorcio pasara por el Concejo Deliberante fue propuesto en Comisión hace ya bastante pero eso cayó en desuso lo que nosotros queríamos era simplemente la información que el Ejecutivo le diga al Concejo Deliberante que porcentaje de la obra pone en cada consorcio, que nos digan, no tenemos posibilidades ni siquiera de trabar, ni de obstaculizar, ni de burocratizar, me gustaría sería de muy buen gusto que algún Concejal del oficialismo explique, no a nosotros sino a la ciudadanía de Junín que tal vez vea este video en este momento, porque se oponen a que a que el ciudadano de a pie conozca cuanto pone el municipio en cada consorcio. Gracias, Sra. Presidenta.” Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejal Itioiz, el cual expresa: “Gracias, Sra. Presidenta. Quería hacer una reflexión en general, ya que en particular se expresaron los Concejales que informaron tanto por Mayoría como por Minoría y las explicaciones específicas de cada artículo. Primero resaltar el trabajo que se hizo en el Cuerpo, como también lo dijeron anteriormente, estoy convencido también de que este es un proyecto que estamos aprobando hoy mejor del que se elevó en su momento por arte del Ejecutivo y eso se debe al trabajo que ha hecho este Concejo Deliberante, tanto los Bloques en particular como las Comisiones en general. En segundo lugar, reflexionar sobre el desarrollo urbano de nuestra ciudad yo creo que es una responsabilidad del Ejecutivo la planificación para determinar cómo y de qué manera se expande nuestra ciudad y también la sustentabilidad, no solo por el hecho de los recursos sino también por la sostenibilidad en el tiempo, más allá de eso decir que coincido y esto a favor de la concertación público y privada de la posibilidad del uso de esta metodología de consorcios que también como se ha dicho viene utilizándose hace muchos años en Junín y acabadas muestras del éxito que ha tenido, especialmente en aquellas conexiones referidas al gas en particular, también creo que es necesario ofrecerles a los vecinos de Junín herramientas para llevar adelante aquellas obras de infraestructura que mejoren la calidad de vida de ellos mismos y que realcen la infraestructura también del partido de Junín, pero es justo decirlo que eso no debe significar ni una renuncia, ni una cesión por parte del D.E. sobre el financiamiento de la obra pública y creo que no tiene nada que ver con el espíritu de lo que hoy estamos tratando, si no, todo lo contrario debe ser un aliciente, debemos hacer ahora a partir de esta herramienta un esfuerzo aún mayor por poder llegar a aquellos sectores que son vulnerables o que no tienen los recursos para utilizar la herramienta, así que acá, como decía al comienzo, debe haber una concertación entre lo público y lo privado, el privado que aporte los recursos donde sean necesarios y el Estado para que esté presente en aquellos lugares donde el privado no llega. Gracias, Presidenta.” Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejal Bruzzone, quién expresa: “Gracias, Sra. Presidente. Me parece excelente la intervención del Concejal pre opinante, lamento que todo eso no haya quedado reflejado en esta Ordenanza y reitero la invitación a que me contesten a mí y a los ciudadanos de Junín porque no les interesa saber qué porcentaje va a poner el municipio en cada consorcio. Gracias Sra. Presidenta.” Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Concejal Bozzano, la cual expresa: “Gracias, Sra. Presidenta. Dos cuestiones muy breves, uno



“1983-2023- 40° Años de Democracia”

esto de haber trabajado este proyecto muy bien que quiera que es necesario trabajarlo de esta manera aunque tenga mis reparos con este tipo de obra pública que quede en manos de los vecinos y una empresa, pero me parece que es un avance y es una herramienta que era necesaria porque con las obras de gas ya se viene haciendo el tema de los consorcios, ahora hay que ver como estos consorcios se llevan adelante con otro tipo de obras como la cloaca, el cordón cuneta o el asfalto, pero hay algo que es importante que me parece que referencio anteriormente el Concejal Bruzzone y que es importante el tema del porcentaje que va a aportar la municipalidad en cada intervención de cada consorcio que haga porque lo que nos preocupa es si se va a ver beneficiado algún barrio con respecto a otro entonces me parece que este es un tema clave. El segundo, que ojalá que si hay un montón de barrios que tienen la posibilidad de poder llevar adelante estos consorcios y hacer la obra pública que el Estado no va a hacer, que se está ahorrando el Estado Municipal, ojalá que puedan hacerse todas las obras que están faltando en nuestros barrios de Junín y le quiero decir al Concejal Prandi, hablando de las transparencias del Kirchnerismo, que podría decir los mismo de Juntos digo de la transparencia de Gobierno de Juntos que nos ha endeudado por cien años. Gracias, Sra. Presidenta.” Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejal Prandi, quién expresa: “Gracias, Sra. Presidente. No es irrefutable hay kilos de papeles de juicios por la obra pública del Kirchnerismo, toneladas de papeles no kilos, así que no pueden hablar de la obra pública con respecto a la consulta del Concejal Bruzzone en ningún momento en el despacho hablan de porcentaje lo que ellos plantean en el último despacho que es el que van a acompañar ellos habla de que venga un informe de obras públicas o del Ejecutivo hacía el Concejo Deliberante a decir cuál es la obra, por lo tanto, eso es lo que nosotros entendemos que no corresponde porque insisto burocratiza así que de ninguna manera en el despacho habla del porcentaje, ni le pide el porcentaje eso fue hablado, como él mismo dijo, en algún momento en Comisiones pero después no quedó explicado ni quedó expuesto en el despacho. Gracias, Sr. Presidente.” Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Concejal Muffarotto, la cual expresa: “Gracias, Sra. Presidenta Cristina. No se profundizo en este debate una propuesta que está en el dictamen de minorías del Frente de Todos que es la modificación del Art 81°, no escuché a nadie dar explicaciones de porque motivo, ya sea político ideológico o técnico, están en contra de este agregado que lo voy a leer. Art 81° crear dentro de la municipalidad de Junín y la jurisdicción de la Secretaría de Planeamiento y Movilidad y Obra Pública, o como se la designe en el futuro, un fondo compensatorio, así le llamamos, crear un fondo compensatorio que lo va a manejar el Ejecutivo no los Concejales, le estamos dando una herramienta al Ejecutivo para administrar y hacer obra pública. Sigo leyendo, crear un fondo en el marco del municipio de ejecución de obra pública de infraestructura urbana destinado a contribuir a la financiación de obra pública en aquellos barrios y sectores de la ciudad que resulten vulnerables y no adhieran al programa integral de desarrollo, entonces digo, acá tampoco escuché la explicación de la oposición a eso, ni política, ni técnica, ni ideológica. Son agregados que aporta el Frente de Todos a un proyecto que como se dijo y me gustaría recalcarlo,



“1983-2023- 40° Años de Democracia”

porque después andan dando conferencias en otros ámbitos sobre consorcio, un proyecto original del Poder Ejecutivo que fue casi modificado por ambos Bloques, con agregados tanto del Bloque del Pro, de Cambiemos como del Frente de Todos, que obviamente, como se dijo los trabajamos mucho porque esta Ordenanza es una herramienta más que importante para el crecimiento de la ciudad en lo que se refiere a obra pública, pero con una mirada, puede ser en algunos puntos, ideológica en otros puntos técnica pero sobre todo de transparencia, acá no lograron explicar porque no quieren contar ni siquiera autorizar porque hay una confusión no queremos que la obra sea aprobada o no por el Concejo Deliberante solamente queremos un especie de visado, un pase por el Concejo Deliberante pero no para que nosotros aprobemos, para que nos centremos nosotros y todos los Juninenses de cuál va a ser la discrecionalidad del Intendente a la hora de poner un aporte económico a una obra pública digo es un acto político un acto público de cuánto va a aportar, puede ser que en un consorcio el municipio quiera intervenir el noventa por ciento (90%) de los recursos y en otro consorcio que aporte nada o aporte el diez ¿qué tenemos que esconder de eso? Si hay una decisión política hay que darla a conocer a los Juninenses que ¿la queremos ocultar? Eso es la sospecha que nos genera el no querer que pase por el Concejo el monto de en cuanto va a participar el municipio en estas obras, repito vuelvo al origen, la creación del fondo compensatorio tampoco, ninguna de estas propuestas que está en el dictamen de la Minoría del frente de todos obstaculizan la creación de estos consorcios, de esta herramienta legislativa para que la obra pública se acceda nada lo obstaculiza todo por el contrario le queremos dar más agilidad a los tramites, le queremos dar más transparencia y sobre todo más justicia social. Gracias, Sra. Presidenta.” Acto seguido pide la palabra la Sra. Concejal Blaiotta, quién expresa: “Muchas gracias Sra. En realidad, no lo hicimos, porque hicimos consultas técnicas y también, consultas informales al Tribunal de Cuenta y corresponde que vaya por rentas generales, por eso no se tomó esa objeción o propuesta. Muchas gracias.” Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejal Bertone, quién expresa: “Gracias, Presidenta. Vuelvo al tema porque hubo una pregunta del Concejal Bruzzone que creo que fue contestada, pero con otro orden de cosas por el Concejal Prandi, nosotros pedimos y hasta último momento que fuere incorporado un párrafo donde se informe el monto estimado o porcentaje con el cual el municipio iba a ser partícipe de dicho consorcio, informado lo que solicito, porque parece que no nos entendemos, una moción de que se agregue ese párrafo y a lo mejor podríamos acompañar ese artículo. Gracias, Sra. Presidenta.” Puesta a consideración la Moción solicitada por el Sr. Concejal Bertone, la misma es rechazada por falta de Mayoría. Continua con el uso de la palabra el Sr. Concejal Bertone, el cual expresa: “Bueno queda claro que esa frase que lo que indicaba era mayor transparencia no la quieren poner en el despacho, para que quede claro, me pueden tratar de Kirchnerista, no hay ningún problema, pero la verdad que con la transparencia se llevan mal.” Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejal Sponda, quién expresa: “Gracias, Sra. Presidenta. Qué bueno tener una Presidenta Cristina que no elude a sus responsabilidades, la verdad que, pedir control o creer que no va a haber control o que se le niega la posibilidad del control porque



“1983-2023- 40° Años de Democracia”

no figura el párrafo es mínimamente tratar de engañar al vecino, acá como Concejales todos tenemos Derecho a pedir informes sobre todo lo que se nos antoje pedir informes con lo cual evidentemente, si queremos saber cuánto se va a gastar en una obra particular se puede pedir sin ningún tipo de problema y creo que lo hacen a menudo en forma permanente se hace, con lo cual, querer que de todas las obras se pase el informe, cuando en realidad a la obra que ellos están aludiendo por creer que se va a hacer un uso indebido de los fondos públicos me parece que no tiene sentido se pide el informe sobre la obra que se tiene dudas o que se cree que estuvo mal hecha o que se cree que se adjudicaron inapropiadamente los fondos y se va a informar. También me parece que hay una cuestión de entre Estado y Gobierno, el Estado somos todos, el Gobierno es el que Ejecuta y lleva adelante las políticas públicas y nosotros tenemos el rol de contralor y podemos ejercerlo, pero no es el Estado, es el Gobierno el que va a Ejecutar. Gracias, Sra. Presidenta.” Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejel Bruzzone, quién expresa: “Gracias, Sra. Presidenta. Bueno ya abandono mi esperanza de obtener respuesta a mi pregunta que hice tres veces, pero simplemente quiero finalizar con una apreciación en algún momento desde el Colegio de Escribanos nos llegó una reconvención porque usábamos esa metáfora para decir que este Concejo Deliberante quería ser convertido en una escribanía por lo tanto no lo voy a hacer, pero dadas las alocuciones de “somos un equipo de trabajo, confiamos en el Ejecutivo, no necesitamos transparencia” creo que nos estamos convirtiendo en una mensajería directamente. Gracias, Sra. Presidente.” Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Concejel Prandi, el cual expresa: “Gracias, Sra. Presidente. La verdad que creo que está agotado pero la reiteración de la pregunta del Concejel Bruzzone hace que tenga que hacer referencia le pediría que lea su propio despacho, en el propio despacho que ellos están firmando dice y no habla de porcentaje.” Seguidamente pide la palabra el Sr. Concejel Mazzutti, quién expresa: “Vamos a leer la última parte del párrafo en todos los casos y ante cada proyecto que la municipalidad efectúe aportes, el D.E. Municipal debe informar al Honorable Concejo Deliberante el detalle de los mismos y el porcentaje de incidencia respecto del costo total de la obra. Muchas gracias, Sra. Presidente.” Finalizado el debate la se pone a consideración el despacho en particular, por la Mayoría por lo cual el mismo queda aprobado por Mayoría con 10 votos positivos: Blaiotta Graciela; Mahuad Nora; Prandi Javier; Fiel Melina; Marini Emilse; Esponda Rodrigo; Itoiz Juan Pablo; Spadano Mariano; Feldman Adrián y Cavallo Cristina. Y 9 votos negativos: Bertone Rodolfo; Echeverría Carolina; Laguzzi Lucila; Mazzutti Lautaro; Pedroza Lourdes; Bozzano Clara; Bruzzone José L; Petraglia Pablo y Muffarotto Victoria.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8159/2023.-----

Seguidamente el Sr. Concejel Pablo Petraglia pide la palabra donde solicita autorización del Cuerpo para retirarse del recinto y de la Sesión, atento a cuestiones personales. Sometido a consideración del Cuerpo y no habiendo objeciones se le concede la autorización para su retiro. Siendo las 13:59 el Cuerpo se constituye con un quórum de 18 concejales sesionando en adelante con ese número.



“1983-2023- 40° Años de Democracia”

Acto seguido la Sra. Concejala Marini da lectura al Expte. N°10-79/2023 – Comunicación dirigida al Sr. Gobernador de la Pcia. De Bs.As, a la Dirección Gral. De Cultura y Educación, al Consejo Gral. De Educación y al director de Nivel Secundario, solicitando se reconsidere la normativa de sustitución de evaluación numérica por conceptual, en nivel secundario. Puesto a deliberación del Cuerpo queda el mismo aprobado por mayoría, con 10 votos positivos: Blaiotta Graciela; Mahuad Nora; Prandi Javier; Fiel Melina; Marini Emilse; Esponda Rodrigo; Itoiz Juan Pablo; Feldman Adrián; Spadano Mariano y Cavallo Cristina. Y 8 votos negativos: Bertone Rodolfo; Echeverría Carolina; Laguzzi Lucila; Mazzutti Lautaro; Pedroza Lourdes; Bozzano Clara; Bruzzone José L y Muffarotto Victoria.-----

Registrado bajo Comunicación N°37/2023.-----

Siendo las 14:07 y no habiendo más asuntos por tratar se da por finalizada la Sesión Ordinaria fijada para el día de la fecha.